



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: Aprueba Trato Directo y aprueba contratación con
JOSE OMAR PLAZA VELASQUEZ, Rut 12.377.600-3
para Instalación de Cámaras de Vigilancia para
salas cunas de Trehuaco".

TREHUACO, 28 OCT. 2015

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1673/

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior,
3. La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República,
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
5. El Decreto Alcaldicio N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015,
6. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
7. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 3, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
8. El informe entregado por el Jefe DAEM, donde fundamenta la causal para solicitar recurrir al trato directo para contratar la Instalación de Cámaras de Vigilancia en las Salas Cunas "Arcoíris" y "Semillitas" de la comuna de Trehuaco.
9. Presupuesto y normas técnicas de instalación de cámaras entregada por **Don JOSE OMAR PLAZA VELASQUEZ, RUT 12.377.600-3**.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



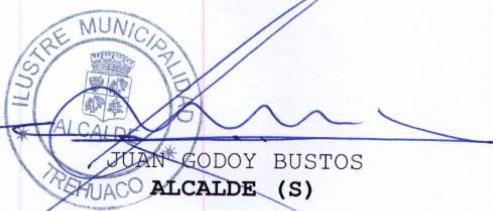
CONSIDERANDO

1. Que es necesario la instalación de cámaras de vigilancia para espacios exteriores e interiores, con el fin de prevenir robos en las dependencias de las Salas Cunas "Arcoíris" y "Semillitas" de la Comuna de Trehuaco".

DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO** para la contratación de la Instalación de Cámaras de Vigilancia para salas Cunas "Arcoíris" y "Semillitas" de la comuna de Trehuaco.
2. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** con **Don JOSÉ PLAZA VELASQUEZ** Rut ~~377.600-3~~ para suscribir contrato con la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, por un monto de **\$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos)** gastos e impuestos incluidos, para la Instalación de Cámaras de Vigilancia en las dependencias de las salas cunas "Semillitas" y "Arcoíris", de la comuna de Trehuaco, acorde a lo establecido en el presupuesto y especificaciones técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCI/JGB
DISTRIBUCIÓN:
➤ Administración. (3)
➤ Oficina de Transparencia (1)
➤ Arch. Decretos (1)

INFORME
CONTRATACION INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA SALAS CUNAS DE LA
COMUNA DE TREHUACO.

Trehuaco, 26 DE OCTUBRE DE 2015

Milton Gutiérrez, Jefe del Departamento de Educación Municipal, informa lo siguiente:

1. La comuna de Trehuaco cuenta con dos Salas Cunas. La primera de ellas es la sala Cuna "Semillitas", ubicada en el centro urbano de Trehuaco, en el recinto perteneciente al Centro de Salud Familiar. La segunda está ubicada en la Población Hernan Brañas, a un costado de la Escuela Básica Maitenco.
2. Que dichos recintos de educación pre- escolar, no cuentan con ningún sistema de seguridad que permita prevenir delitos de robo e ingreso de delincuentes a dichas instalaciones, generando en la comunidad educativa una alta sensación de inseguridad.
3. Que acorde a información aportada por vecinos residentes en ambos sectores, han ocurrido situaciones de intentos de robo, sin éxito, pero que han provocado el despliegue a altas hora de la noche, de Carabineros y personal administrativo que labora en dichos establecimientos para comprobar dichas alertas y asegurar las instalaciones.
4. Que esta situación debe ser abordada y generar acciones que vayan en directa relación con la prevención y persuasión de delincuentes que intentes cometer robos al interior de dichos recintos.

Por lo anterior se hace indispensable realizar trato directo para la instalación de cámaras de seguridad, porque se trata de una urgencia demandada por padres y apoderados de estos establecimientos, con el fin de dar tranquilidad a la comunidad escolar y concretar medidas que prevengan la ocurrencia de delitos de robo que generen daño en ambas salas cunas, tanto en su equipamiento, equipos e infraestructura.


MILTON GUTIERREZ
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO